

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

REPERTORIO NÚMERO 10.690/2014

GFP

COMPRAVENTA

COMPAÑÍA DE ASCENSORES DEL CERRO LECHEROS SOCIEDAD
ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Y

MATURANA LIBERONA, ANIELLA ROMANIA Y OTRA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

En Valparaíso, República de Chile, a veintidós de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio y de oficio en esta comuna, calle Prat seiscientos doce, comparecen, por una parte, doña ANIELLA ROMANIA MATURANA LIBERONA, chilena, secretaria, casada, cédula nacional de identidad número once millones doscientos veintidós mil seiscientos setenta y cinco guión tres, por sí, y en representación de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", como miembro de su comisión liquidadora; doña ORIELLE MATURANA LIBERONA, chilena, funcionaria administrativa, casada, cédula nacional de identidad número



nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho guión ocho, por sí, y en representación de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", como miembros de su comisión liquidadora, y don JUSTO MATURANA MONTEERRIOS, chileno, rentista, casado, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos ochenta y un mil ciento treinta y cinco guión cuatro, en representación de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", como miembro de su comisión liquidadora, todos domiciliados para estos efectos en calle Eusebio Lillo número doscientos treinta y siete del cerro Los Lecheros de la comuna de Valparaíso, en adelante la "vendedora" y, por otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones sesenta mil novecientos guión dos, representada por su Alcalde, don JORGE ENRIQUE CASTRO MUÑOZ, chileno, casado, técnico en comercio exterior, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete guión cero, ambos domiciliados en calle Condell número mil cuatrocientos noventa, comuna de Valparaíso, en adelante la "compradora" o la "Municipalidad", todos mayores de edad, quienes han acreditado su identidad y personería con sus respectivos documentos y exponen, que vienen en celebrar un contrato de compraventa conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERO:

ANTECEDENTES PRELIMINARES. I) SOBRE LA COMPAÑÍA DE ASCENSORES DEL CERRO LOS LECHEROS SOCIEDAD ANÓNIMA. La Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", que carece de rol único

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

tributario, en razón de que sólo comenzó a exigirse dicho requisito a partir del año mil novecientos sesenta y nueve según consta del artículo tres del Decreto con Fuerza de Ley número tres del año mil novecientos sesenta y nueve, se encuentra inscrita a fojas veinticuatro número veintiuno del Registro de Comercio del año mil novecientos siete del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, hoy de cargo del Señor Archivero Nacional. Posteriormente, con fecha once de octubre de mil novecientos setenta y dos, por escritura pública otorgada ante el Notario de Valparaíso don Florencio Gándara Villarino, suplente del titular Rafael Barahona Stahr, se acordó la disolución de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación"; disolución que se encuentra inscrita a fojas cuatrocientos ochenta y nueve vuelta, número doscientos ochenta y siete del Registro de Comercio del año mil novecientos setenta y tres del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Valparaíso. La aprobación de la disolución se encuentra inscrita a fojas cuatrocientos noventa vuelta número doscientos ochenta y ocho del Registro de Comercio del año mil novecientos setenta y tres del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Valparaíso, publicada en el Diario Oficial del dieciséis de julio del año mil novecientos setenta y tres. Por último, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil trece, ante la Notario Público de Valparaíso Ana María Sordo Martínez, suplente del titular Luis Enrique Fischer Yavar, y anotado en el Repertorio bajo el número doce mil setecientos cincuenta y cuatro del año dos mil trece se redujo a escritura pública el Acta



Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación" en la que se designa una nueva comisión liquidadora de la sociedad, a la que se le faculta para la enajenación de la totalidad de los bienes y toda clase de activos de la sociedad; ello en razón que la Junta Liquidadora designada en escritura de disolución de la sociedad referida precedentemente, no practicó la correspondiente liquidación. II) SOBRE LA COMPAÑÍA DE ASCENSORES DEL CERRO LOS LECHEROS LIMITADA. Por otra parte, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de Valparaíso Florencio Gándara Villarino, suplente del titular, Rafael L. Barahona Stahr, el día catorce de octubre del año mil novecientos setenta y cinco y anotado en el Repertorio bajo el número dos mil ciento setenta y cinco del mismo año se constituye la sociedad denominada Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Limitada, la que fue inscrita a fojas mil diez número quinientos setenta del Registro de Comercio del año mil novecientos setenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Valparaíso. Dicha sociedad fue modificada mediante escritura pública de fecha diez de octubre del año del año mil novecientos ochenta y seis otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, Alfonso Díaz Sanguenza y anotada en el Repertorio bajo el número cuatrocientos veintisiete, modificación que se encuentra inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número ochocientos cincuenta y tres del Registro de Comercio del año mil novecientos ochenta y seis del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Valparaíso del mismo año. La sociedad Compañía de Ascensores del Cerro Los

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

Lecheros Limitada sufre una segunda modificación, que se realiza por escritura pública celebrada el día diez de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho ante la Notario Público de Valparaíso Sonia Ravanal Toro, suplente de don Pedro Ravanal Canales, anotada en el Repertorio del mismo año bajo el número ochenta y ocho, modificación que se encuentra inscrita a fojas mil tres vuelta número mil cuarenta y cuatro del Registro de Comercio del año mil novecientos ochenta y ocho del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio del Valparaíso. Finalmente la indicada sociedad sufre una tercera modificación realizada por escritura pública de fecha doce de julio del año mil novecientos noventa celebrada ante la Notario Público de Valparaíso, Sonia Ravanal Toro, suplente de don Pedro Ravanal Canales, anotada en el Repertorio del mismo año bajo el número cuarenta y uno, modificación que se encuentra inscrita a fojas quinientos treinta y uno número quinientos veinte del Registro de Comercio del año mil novecientos noventa del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio del Valparaíso. En virtud de dichas modificaciones, en definitiva, quedan como únicas socias de la sociedad citada, doña ANIELLA ROMANIA MATURANA LIBERONA y doña ORIELLE MATURANA LIBERONA. Dicha Sociedad fue disuelta por escritura pública de fecha doce de septiembre del año dos mil siete, otorgada ante el Notario Público de Quilpué, don Carlos Sweet Muñoz, anotada en su Repertorio bajo el número mil novecientos treinta del año dos mil siete, inscribiéndose dicha disolución a fojas mil veintiséis número ochocientos noventa y uno del Registro de Comercio del año dos mil siete



del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Valparaíso. Dicha sociedad no ha sido liquidada luego de su disolución. En consecuencia existe entre doña ANIELLA ROMANIA MATURANA LIBERONA y doña ORIELLE MATURANA LIBERONA una comunidad de bienes. Se deja constancia que la sociedad denominada Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Limitada era titular del noventa y nueve coma cuatro por ciento de las acciones de la Compañía de Ascensores del Cerro Lecheros Sociedad Anónima. Por ello, la comunidad de bienes formada las comparecientes Aniella Romania Maturana Liberona y Orielle Maturana Liberona es dueña en partes iguales del noventa y nueve coma cuatro por ciento de las acciones de la Compañía de Ascensores del Cerro Lecheros Sociedad Anónima y la Comisión Liquidadora de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", en uso de sus facultades representa el cero coma seis por ciento de las acciones restantes; estando representado en este acto el ciento por ciento de las acciones y derechos de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación".- **SEGUNDO:**

INMUEBLES: La Compañía de Ascensores del Cerro Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación" es dueña de los siguientes inmuebles: I) Terreno ubicado en el Cerro de Larraín o de Los Lecheros de la ciudad de Valparaíso, cuyos deslindes son: al NORTE: con propiedad de Miguel Astorga; al ORIENTE y PONIENTE: con calle pública y mide dos metros, hoy calle Portales número diez, según certificado de número tres mil cuatrocientos ochenta y siete de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso; y al SUR: con propiedad de la señora Carlota Morales viuda de Acame. El inmueble que se encuentra

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

inscrito a fojas treinta vuelta número setecientos ochenta y cuatro del Registro de Propiedades del año mil novecientos siete del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, hoy a cargo del Conservador del Archivo Nacional. ROL de avalúo fiscal número siete mil setenta y ocho guión cuarenta y cuatro de la comuna de Valparaíso; II) De un sitio y edificios ubicados en el cerro Los Lecheros o Portales de la ciudad de Valparaíso, subida del Barón, cuyos deslindes son: AL NORTE: con propiedad de don Miguel Astorga; AL SUR Y ORIENTE: con propiedad de don José Vicente Larrain; Y AL PONIENTE: con la calle de Valparaíso del cerro de Portales, hoy calle Petrarca número ochenta y cinco, según certificado de número tres mil quinientos veintitrés de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. El inmueble se encuentra inscrito a fojas treinta y dos vuelta número setecientos ochenta y siete del Registro de Propiedades del año mil novecientos siete del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, hoy de cargo del Conservador del Archivo Nacional. ROL de avalúo fiscal número siete mil setenta y tres guión tres de la comuna de Valparaíso; y, III) De una casa y sitio ubicado en la calle de Portales números ocho, ocho A y diez de la ciudad de Valparaíso, hoy calle Eusebio Lillo número doscientos treinta y siete, según el certificado de número tres mil ciento treinta y siete de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, cuyos deslindes son: por el PONIENTE: con la calle de Portales; al ORIENTE: con terreno de don José Vicente Larrain; al SUR: con propiedad de Alejandro Debause; y al NORTE: con sitio de don Ramón Varas. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas treinta



y tres número setecientos ochenta y ocho del Registro de Propiedades del año mil novecientos siete del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, hoy a cargo del Conservador del Archivo Nacional. ROL de avalúo fiscal número siete mil ochenta y siete guión dos de la comuna de Valparaíso.-

TERCERO: **TRANSFERENCIAS PARCIALES:** Las propiedades singularizadas en los números I y III de la cláusula precedente del presente instrumento, registran transferencias parciales inscritas a fojas seiscientos ochenta y nueve vuelta número dos mil quinientos dieciocho del Registro de Propiedades del año mil novecientos siete del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.- **CUARTO:**

PLANO DE INDIVIDUALIZACIÓN: Atendidas las transferencias realizadas, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso ha elaborado un plano de individualización de las propiedades en el mes mayo de dos mil catorce, que es conocido por los comparecientes y se agregará al Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Conforme al mismo las medidas y deslindes actuales de los inmuebles singularizados en la cláusula segunda precedente son: A) INMUEBLE SINGULARIZADO COMO NÚMERO I: Posee una superficie de doscientos noventa y tres coma noventa y tres metros cuadrados y deslinda: al SUR OESTE, con calle Cueto en ocho coma veinticinco metros; al ESTE, con propiedad de José Mauricio Martínez Ramírez (ROL de avalúo siete mil setenta y ocho guión dos de la comuna de Valparaíso), en tres tramos de doce coma sesenta metros, uno coma cuarenta metros y diez coma veinte metros; con propiedad de María Cristina Rioseco Pulgar (ROL de avalúo siete mil setenta y ocho guión cinco de la comuna de Valparaíso), en dos tramos de tres coma

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

ochenta metros y dieciséis coma cuarenta metros; y con propiedad de Liliana Díaz Díaz (ROL de avalúo siete mil setenta y ocho guión ocho de la comuna de Valparaíso), en doce coma noventa metros; al NORESTE, con Calle Cervantes en dos metros; al NORTE con predios roles de avalúo de la comuna de Valparaíso del siete mil setenta y ocho guion once al siete mil setenta y ocho guión cuarenta y tres en cuatro tramos de veintinueve coma treinta metros, ocho coma ochenta metros, uno coma cero cinco metros y once metros; al NOROESTE, con propiedad de Elena A. Ortiz Silva y otros (ROL de avalúo de la comuna de Valparaíso siete mil setenta y ocho guión uno), en cuatro tramos de cinco metros, cero coma cuarenta metros, tres coma sesenta metros y nueve como sesenta metros. B) INMUEBLE SINGULARIZADO COMO **NÚMERO II**: Posee una superficie de cincuenta y dos coma veintisiete metros cuadrados, y deslinda: al SURESTE, con Calle Petrarca en cinco coma noventa metros; al OESTE, con propiedad de Carlos Miguel Ojeda (ROL de avalúo siete mil setenta y tres guión cuatro de la comuna de Valparaíso), en diez metros; al NORESTE, con Calle Cueto en cinco metros metros; al NOROESTE, con propiedad de Cristian Valdés Álvarez (ROL de avalúo siete mil setenta y tres guión dos de la comuna de Valparaíso); en tres tramos de diez coma sesenta metros, cero coma cuarenta metros y cero coma noventa metros. C) INMUEBLE SINGULARIZADO COMO **NÚMERO III**: Posee una superficie de doscientos setenta y ocho coma setenta y cinco metros cuadrados, y deslinda: al SUROESTE, con Calle Eusebio Lillo en once coma veinte metros; al SUR, con Maestranza Hetol Sociedad Anónima (ROL de avalúo siete mil ochenta y siete



guión tres de la comuna de Valparaíso), en trece coma treinta metros; al ESTE, con propiedad de Hernán Toledo Aburto (ROL de avalúo siete mil ochenta y siete guión sesenta y dos de la comuna de Valparaíso), en dos tramos de cuatro coma cuarenta metros y trece coma ochenta metros metros, y con Maestranza Hetol Sociedad Anónima (ROL de avalúo siete mil ochenta y siete guión tres de la comuna de Valparaíso), en doce coma sesenta metros; al NORESTE, con Calle Petrarca en seis coma cuarenta metros; al NOROESTE, con propiedad de Galeb Hales Karadche en dos tramos de catorce coma cincuenta metros y diecinueve coma sesenta metros.- QUINTO: COMPRAVENTA: Por el presente acto, doña ANIELLA ROMANIA MATURANA LIBERONA, ORIELLE MATURANA LIBERONA, como únicas miembros de la comunidad quedada a la disolución de la Compañía de Ascensores del Cerro Los Lecheros Limitada y como miembros de la comisión liquidadora de la Compañía de Ascensores del Cerro Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", y don JUSTO MATURANA MONTERRIOS, como miembro de la comisión liquidadora de la Compañía de Ascensores del Cerro Lecheros Sociedad Anónima "en liquidación", venden, ceden y transfieren a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso los inmuebles singularizados en la clausula segunda, como asimismo el ciento por ciento de los derechos que pudieren recaer sobre estos inmuebles, como asimismo todos los muebles que por destinación y/o adherencia pertenezcan a ellos.- SEXTO: PRECIO: El precio de venta será la suma de ciento ochenta y seis millones de pesos, que se pagará en dos cuotas. La primera de ellas ascendente a la suma de ciento once millones pesos se paga al contado en este acto mediante la entrega de cinco vales

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

vista nominativos, según el siguiente detalle: I) Vale vista número uno siete uno tres cuatro cuatro cuatro cinco del Banco BCI emitido el quince de diciembre de dos mil catorce a nombre de don JUSTO MATURANA MONTERRIOS por el valor de cuarenta y nueve millones de pesos; II) Vale vista número uno siete uno tres cuatro cuatro cuatro siete del Banco BCI emitido el quince de diciembre de dos mil catorce a nombre de don JUSTO MATURANA MONTERRIOS por el valor de cuarenta y nueve millones de pesos; III) Vale vista número uno siete uno tres cuatro cuatro cuatro cuatro del Banco BCI emitido el quince de diciembre de dos mil catorce a nombre de don JUSTO MATURANA MONTERRIOS por el valor de siete millones seiscientos treinta mil pesos; IV) Vale vista número uno siete uno tres cuatro cuatro cuatro dos del Banco BCI emitido el quince de diciembre de dos mil catorce a nombre del abogado JAIME ANDRÉS BARRIENTOS RAMÍREZ por el valor de dos millones de pesos; y V) Vale vista número uno siete uno tres cuatro cuatro cuatro tres del Banco BCI emitido el quince de diciembre de dos mil catorce a nombre del abogado VÍCTOR MANUEL ROJAS ÁLVAREZ por el valor de tres millones trescientos setenta mil pesos. La segunda cuota ascendente a la suma de setenta y cinco millones de pesos se pagará, siempre que se haya verificado la inscripción del inmueble a dominio municipal, a más tardar el día treinta y uno de enero del año dos mil quince, mediante vale vista girado a nombre de don JUSTO MATURANA MONTERRIOS, que le será entregado a dicha persona o su representante, debidamente acreditado, a más tardar con esa fecha en las oficinas de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.



partes autorizan expresamente por este acto a la Municipalidad a descontar del valor de la segunda cuota citada, el total del monto que esta última haya debido pagar por concepto de contribuciones de impuesto territorial adeudadas por los inmuebles objeto del contrato.- OCTAVO: **ESTADO DE LOS INMUEBLES**: La venta de los inmuebles se hace como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran actualmente, con todo lo plantado y edificado, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libres de todo gravamen, litigio, prohibición, embargo y expropiación. Responderá, el vendedor, del saneamiento de la evicción de acuerdo a la ley.- NOVENO: **ENTREGA**: La entrega material de las propiedades materia del contrato a la compradora se hace en este mismo acto, mediante la entrega de las llaves de los inmuebles; eximiéndose desde ya a la parte vendedora de todo daño, perjuicio, que con ocasión de un caso fortuito, de fuerza mayor o derivada de las acciones de un tercero se puedan ocasionar en los inmuebles materia del contrato a partir de esta fecha.- DÉCIMO: **FINIQUITO**: Por el presente instrumento las partes declaran que se dan el más amplio y completo finiquito respecto de la promesa de compraventa que celebraron con fecha cinco de agosto del año dos mil doce, en relación con las propiedades materias del presente contrato.- DÉCIMO PRIMERO: **GASTOS**: Todos los gastos notariales de la presente escritura serán asumidos por el comprador, como asimismo los gastos que se originen por la inscripción de las propiedades singularizadas en la cláusula segunda del presente instrumento serán de cargo exclusivo de la parte compradora, asimismo los impuestos que se generen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

instrumento, serán también de cargo del comprador.- DÉCIMO
SEGUNDO: COMPETENCIA: Las partes fijan su domicilio en la
ciudad de Valparaíso, para todos los efectos derivados de
este contrato, prorrogando expresamente la competencia a los
tribunales de justicia de la ciudad de Valparaíso.- DÉCIMO
TERCERO: AUTORIZACIÓN Y FINIQUITO DE SERVICIOS
PROFESIONALES: La parte vendedora autoriza a emitir los
vales vista singularizados en la clausula sexta de la
presente escritura por los montos indicados en ella a favor
de los abogados JAIME ANDRÉS BARRIENTOS RAMÍREZ, cédula
nacional de identidad número diez millones doscientos
cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco guión
dos, domiciliado en calle Blanco mil seiscientos veintitrés,
oficina mil quinientos tres, Valparaíso, y VÍCTOR MANUEL
ROJAS ÁLVAREZ, cédula nacional de identidad número once
millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos
cincuenta y seis guión tres, domiciliado en calle Cochrane
número seiscientos treinta y nueve oficina ciento quince de
la comuna de Valparaíso; profesionales que comparecen en
este acto otorgando a los vendedores el más amplio finiquito
respecto de cualquier contrato de honorarios que los
comparecientes hayan celebrado con estos, sin tener
reclamación alguna que formular en contra de los
vendedores.- DÉCIMO CUARTO: MANDATO: Se faculta al portador
de copia autorizada de esta escritura, para requerir las
anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan
en los registros correspondientes del Conservador de Bienes
Raíces respectivo. Asimismo los comparecientes otorgan
mandato a los abogados VÍCTOR MANUEL ROJAS ÁLVAREZ



[Handwritten signature]



JUSTO MATURANA MONTERRIOS

P.P. COMPAÑÍA DE ASCENSORES DEL CERRO LECHEROS

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Nombre: *JUSTO MATURANA MONTERRIOS*

R.U.N.: *3.581.135-4.=*



JORGE CASTRO MUÑOZ

P.P. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

Nombre: *Jorge Castro Muñoz*

R.U.N.: *7.765.987.0*

[Handwritten signature]

JAIME ANDRÉS BARRIENTOS RAMÍREZ

Nombre: *Jaime Barrientos Ramirez*

R.U.N.: *10.26.1112*

[Handwritten signature]

VÍCTOR MANUEL ROJAS ÁLVAREZ

Nombre: *Vito Rojas Alvarez*

R.U.N.: *11.948.963*



AUTORIZO DE CONFORMIDAD AL ART. 402
DEL CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES
16



[Handwritten signature]

Se con//...

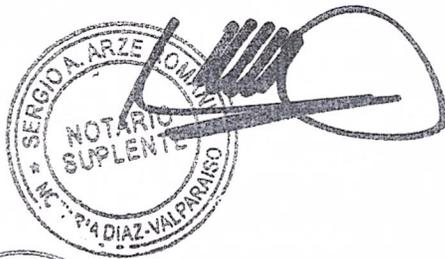
NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

...//plementa la escritura que antecede con el siguiente documento: **CETIFICADO NUMERO SEIS DOS OCHO RES CUATRO SIETE. ASIGNACION DE ROLES DE AVALUO EN TRAMITE.** Solicitud número uno nueve tres tres cinco ocho cuaro. Nombre de Comuna Valparaíso. Código de Comuna cinco mil trescientos uno. (Válido por seis meses a contar de la fecha catorce de octubre de dos mil catorce) (No elimina los requisitos de autorización municipal para enajenar). Nombre del Prop. Cía. de Ascensores del C Los Lecher. Ru Prop. Noventa millones ciento siete mil guión ocho. La V Dirección Regional Valparaíso certifica que el (los) siguiente(s) Número(s) de Rol(es) Matriz(es): siete mil ochenta y siete guión dos, con acceso principal ubicado en Eusebio Lillo doscientos treinta y siete, Darán origen a lo nuevos roles de avalúo que a continuación se detallan: **Direc. Del Nuevo Predio (Unid. Vendible). Ubicación o calle Cervantes; Número Dp. Of diez Lt. Res; Detalle C Lecheros; Rol de Avalúo Manzana-Predio Siete mil setenta y ocho guión cuarenta y cuatro.** Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Notaria y/o Conservador de Bienes Raíces según corresponda. Observaciones: Hay firma y timbre del Servicio de Impuestos Internos Oficina de Convenio Valparaíso. **CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL.** Válido para el primer semestre de ~~dos mil quince~~ Comuna Valparaíso. Número de Rol siete mil ochenta y siete guión dos. Dirección de la Propiedad Eusebio Lillo doscientos treinta y siete. Destino de la Propiedad Transporte y Telecomunicaciones. Avalúo Total veintiséis millones ciento veintisiete mil



novecientos sesenta pesos. Avalúo Exento de Impuesto veintiséis millones ciento veintisiete mil novecientos sesenta pesos. Avalúo Afecto a Impuesto cero pesos. Año Término Exención Indefinido. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Certifico haber tenido a la vista el certificado de deuda correspondiente al Rol de avalúo de la Comuna de Valparaíso número siete mil ochenta y siete guión dos donde consta que la propiedad no registra deuda en el sistema de Tesorerías. Conforme. **CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL.** Válido para el primer semestre de dos mil quince. Comuna Valparaíso. Número de Rol siete mil setenta y tres guión tres. Dirección de la Propiedad Petrarca. Destino de la Propiedad Sitio Eriazo. Avalúo Total dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos. Avalúo Exento de Impuesto cero pesos. Avalúo Afecto a Impuesto dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Certifico haber tenido a la vista el certificado de deuda correspondiente al Rol de avalúo de la Comuna de Valparaíso número siete mil setenta y tres guión tres donde consta que la propiedad no registra deuda en el sistema de Tesorerías. Conforme.



CONFIRMAR CON SU ORIGINAL
FRASE SELLO ESTÁ COPADA

20 FEB 1975
MARCOS ANDRÉS DÍAZ ROMÁN
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAÍSO

